

EL MAGISTERIO GERUNDENSE



Órgano de los maestros públicos de la provincia.

Se publica todos los miércoles.

Redacción y Administración: RAMBLA DE LA LIBERTAD, 8-3.º

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Asociados: La cuota que señale la Asociación.

No asociados, 6 pesetas.

De los trabajos que se publiquen firmados, serán responsables sus autores.

No se devuelven los originales.

ACTUALIDAD.

Está ya aprobado en el Congreso el proyecto de ley de reformas militares.

Pronto se pondrá a debate el de mejoras de los funcionarios civiles.

Queremos creer sinceramente que los aumentos de los demás organismos del Estado irán en los próximos presupuestos.

No dudamos tampoco de que los presupuestos quedarán aprobados antes de primero de enero.

Aunque nuestra confianza en los políticos apenas cabe en un dedal, suponemos que gran parte de nuestras peticiones serán atendidas.

Si no, será preciso pensar en otros procedimientos y en usar otras argumentaciones.

Mientras tanto—no nos cansaremos de repetirlo—tenemos paciencia y obremos con cordura y serenidad.

CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS.

Edificios Escolares.

(Continuación).

Tabla de amortizaciones.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros tiene vigente para la amortización de edificios escolares, la siguiente Tabla, que indica el cánon anual necesario para amortizar el valor de 100 pesetas.

Precio de amortización — Años.	CÁNON ANUAL. — Pesetas.	Precio de amortización. — Años.	CÁNON ANUAL. — Pesetas.
2	53.78048	17	8.86991
3	36.72085	18	8.55462
4	28.20118	19	8.27450
5	23.09748	20	8.02425
6	19.70174	21	7.79961
7	17.28198	22	7.59705
8	15.47218	23	7.41368
9	14.06900	24	7.24709
10	12.95045	25	7.09524
11	12.03888	26	6,95643
12	11.28254	27	6.82918
13	10.64557	28	6.71225
14	10.10239	29	6.60455
15	9.63422	30	6.50514
16	9.22699		

Tramitación.

Los Ayuntamientos que deseen acogerse a la combinación de la Caja de Pensiones, para la construcción de escuelas, deberán atenerse a la siguiente tramitación:

1.º Instancia a la Caja de Pensiones solicitando la construcción de un edificio escolar con arreglo a las condiciones reglamentarias.

En esta instancia ha de indicarse el plano elegido, que deberá ser

uno de los incluidos en este folleto, y tiene que hacerse también el ofrecimiento de terrenos, determinando la situación y circunstancias de los ofrecidos;

2.º Realización por vecinos del pueblo solicitante, de operaciones de la Caja de Pensiones, en la cuantía que esta indique;

3.º Realización por la Caja y el Ayuntamiento, de común acuerdo, de los estudios necesarios para adaptar el proyecto al terreno y a la población;

4.º Sumisión del proyecto definitivo a la aprobación de la Junta de Arquitectura Escolar que funciona en la Universidad de Barcelona;

5.º Determinación aproximada del valor de construcción y capitalización de las obras y de sus gastos anexos;

6.º Elección del plazo de amortización;

7.º Firma por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros y el Ayuntamiento respectivo, del convenio de construcción y cesión, incluyéndose en el mismo una cláusula referente a la determinación definitiva del capital o valor amortizable del edificio, que se hará con exactitud al quedar terminada su construcción; y

8.º Firma, simultáneamente con el convenio, de la cesión por el Ayuntamiento a la Caja de Pensiones, de los terrenos y donativos destinados a la Escuela.

Los planos.

La Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros construirá los edificios escolares con sujeción a los planos publicados en este folleto, debidamente aprobados por la Real Orden del Ministerio de Instrucción Pública de 30 de Enero de 1917, que dice lo siguiente:

«Ilmo Sr.: Visto el expediente incoado en virtud de la autorización solicitada por el Rectorado de la Universidad de Barcelona para que en relación con lo dispuesto en el Real decreto de 22 de Diciembre de 1911 fuesen aprobados los planos que remitía para la construcción de varios tipos de edificios Escuelas, a fin de que sirvieran de modelo en aquel Distrito universitario, y subordinándose a los mismos pudiese el Rector prestar en cada caso su aprobación sin nuevos trámites a los proyectos que se formularan para las indicadas edificaciones, bien por iniciativa de las Corporaciones municipales o de los particulares, o por la cooperación que prestase, anticipando fondos, la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros:

Resultando que examinados dichos proyectos por la Junta facultativa de Construcciones civiles, ésta, después de acordar en ellos las oportunas rectificaciones, ha dado dictamen favorable respecto a sus condi-

ciones técnicohigiénicas, estimando admisibles los cuatro redactados por el Arquitecto D. Jerónimo Martorell, y los tres de que es autor el facultativo de igual clase D. Luis Planas:

Considerando que en consonancia en lo preceptuado en el Real decreto de 22 de diciembre de 1911, los proyectos indicados han sido sometidos a la aprobación de este Ministerio, y que en todos ellos se han cumplido los preceptos reglamentarios.

S. M. el Rey (q. D. g.), con el fin de facilitar el más rápido desenvolvimiento de cuanto afecta a la construcción de edificios escolares, estableciendo a la vez las garantías necesarias para que se observen las reglas establecidas para esta clase de edificaciones, ha tenido a bien disponer:

1.º Se aprueban los modelos siguientes para edificios Escuelas, de que es autor el Arquitecto don Jerónimo Martorell: Escuela de 48 párvulos, Escuela unitaria para 44 alumnos, Escuela de igual clase para 44 niñas y 44 niños y Escuelas Graduadas para niños y niñas con 44 alumnos cada una.

2.º De la misma manera quedan aprobados los tres proyectos que siguen redactados por el Arquitecto D. Luis Planas: Escuela rural para párvulos, Escuela rural para los dos sexos y Escuela rural Graduada para niñas y niños.

3.º Se crea una Junta en Barcelona, que se denominará de Arquitectura Escolar, compuesta del Rector de la Universidad, como Presidente, y de cuatro Vocales, que serán el Inspector Jefe de Primera enseñanza, el Director de la Escuela Normal de Maestros de la capital y la Directora de la de Maestras, y un Arquitecto propuesto por la Dirección de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.

4.º Todos los proyectos de Escuelas que las Corporaciones municipales u otras entidades o particulares se propongan construir con recursos propios o auxilios de la Caja de Ahorros mencionada, dentro del distrito universitario de Barcelona, habrán de subordinarse a los modelos aprobados que se indican, y someterse al examen y favorable dictamen de la expresada Junta, como requisito indispensable para su ejecución.

5.º El proyecto aprobado no podrá alterarse bajo ningún pretexto, y en el caso de que razones fundadas obliguen a ello, se someterá de nuevo a la aprobación de la Junta, para que ésta resuelva con vista de las causas que motiven la modificación.

6.º De todos los proyectos que la Junta apruebe para ser ejecutados, el Rectorado tendrá la obligación de dar cuenta al Director general

de Primera enseñanza, consignando el Ayuntamiento o anexo en que se construye, modelo aprobado, importe del presupuesto y procedencia de los recursos aplicados a la edificación.

7.º La ejecución de todo proyecto no habrá de someterse estrictamente al modelo elegido. Este se tendrá en cuenta como guía en lo que afecte al conjunto de la distribución de la Escuela y a la estricta observancia de la Instrucción técnicohigiénica de 28 de Abril de 1905; pero podrá ser objeto de aquellas modificaciones llamadas de adaptación impuestas por la topografía del terreno, extensión y forma del solar, materiales de construcción usuales en el país y demás circunstancias relativas a la mayor o menor sencillez de sus fachadas o líneas exteriores, y

8.º De los siete planos sometidos a la aprobación de este Ministerio, de que son autores los Arquitectos señores Martorell y Planas, se hará una tirada y se publicarán en un folleto juntamente con la presente Real orden y con la Instrucción técnicohigiénica que antes se indica, para la debida aplicación de las reglas establecidas.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1917.

BURELL.

Sr. Director general de Primera enseñanza.

Sr. Rector de la Universidad de Barcelona.

(Continuará)

Previsión.

Cuentan de uno de los hombres más ricos de los Estados Unidos, y que, como muchos otros, empezó modestamente, que, siendo muchacho, al ir a solicitar un empleo en las oficinas de una casa de banca, tuvo que retirarse sin conseguir lo que deseaba.

El jefe que le había recibido le miraba marcharse desde su ventana, cuando vió que el joven se inclinaba y recogía algo del suelo.

Le volvió a llamar, y al preguntarle qué era lo que había encontrado, vió que era un tornillo; y como se extrañase el jefe de oficina que por tan poca cosa se hubiese tomado la molestia de bajarse, el joven le hizo ver que lo que parecía un simple tornillo era un lapicero de plata que tenía aquella forma,

El banquero, asombrado de la previsión del muchacho, le dió un empleo en sus oficinas.

En efecto, cuánta gente habría pasado al lado de aquel trozo de metal sin mirarlo siquiera; otros, aun viéndolo, lo desdeñaron como un hallazgo insignificante. Sin embargo, el tornillo encerraba algo más que lo que aparentaba, y no era hierro, sino plata.

La previsión del muchacho agradó al que había de ser su principal, por ser una cualidad bastante rara, sobre todo entre jóvenes.

La costumbre de la previsión debe tomarse desde la juventud, y así es como puede producir más fruto.

Los años pasan sin sentir. Aunque seáis jóvenes en el momento presente, si no pensáis en el día de mañana, y no disponéis de un capital, podéis veros, en los últimos años de vuestra vida, sin recursos, y precisamente cuando se necesitan más cuidados.

Afortunadamente, el progreso nos ha traído hace ya muchos años el remedio a este inconveniente en forma de Cajas de Ahorro y Compañías de Seguros y, en fecha más reciente, el Instituto Nacional de Previsión, que tantos beneficios está reportando, principalmente a la clase obrera.

Unos cuantos céntimos ahorrados cada día, os permitirán llevar algunos duros, cada tres o cuatro meses, a las Cajas de Ahorros; y como todo capital, por pequeño que sea, produce su interés, os asombraréis de ver, al cabo de unos cuantos años, aquellos céntimos de los primeros meses convertidos en un capitalito.

El tornillo de hierro se habrá convertido en lapicero de plata.

Los seguros sobre la vida exigen, desde luego, un desembolsomayor; pero ¡qué tranquilidad para el padre de familia el saber que a su muerte su familia no queda privada de recursos! Y esto lo consigue entregando cada año a la Compañía una cantidad no muy crecida, y que siempre se paga con gusto, pues cuantos más años haya de pagarla, más años de vida supone para el asegurado.

Hay también seguros contra incendios de una utilidad grandísima. Una desgracia ocurre en un momento; pero para repararla después se necesitan años, y a veces una existencia entera no basta para remediar un desastre.

Por el mismo procedimiento que para los seguros de vida se pueden tener la casa y muebles asegurados.

Un descuido cualquiera, una lámpara mal apagada, el cigarro que se tira imprudentemente, la chispa desprendida de un hogar puede reducir a cenizas en algunos minutos la casa mejor organizada. ¡Desgra-

ciado del que no haya tenido la precaución de asegurarla! En cambio, si lo ha hecho, el desastre, sin dejar de serlo, será mucho menor, puesto que la cantidad entregada por la Compañía permitirá empezar en seguida los trabajos de reorganización.

El hombre juicioso no espera a que la desgracia llame a su puerta para buscarle remedio.

Dice la Sagrada Escritura: «Id a la hormiga e imitad su conducta, puesto que, sin ser aconsejada por nadie, recoge en el verano con que alimentarse en el invierno».

Imitad, pues, a la hormiga, no dejándoos sorprender por los rigores de los tiempos de escasez, y no olvidéis los nombres de Piquer y de Pontejos, dos hombres ilustres a quienes debemos los beneficios del Monte de Piedad y de la Caja de Ahorros.

MARÍA MEXÍA Y BECHET.

Segundo Congreso de Historia de la Corona de Aragón, en Huesca.

En los días 25, 26, 27 y 28 de Mayo del año próximo, se celebrará en en la ciudad de Huesca el Segundo Congreso de Historia de la Corona de Aragón, cumpliéndose el acuerdo tomado en el primero que se celebró en Barcelona.

Las tareas del Congreso se ceñirán al siglo XII y a los primeros años del XIII (hasta el reinado de D. Jaime I *el Conquistador*), en lo referente a los Estados de la antigua Corona de Aragón. Divídese en dos secciones: *Historia y Arqueología*; y los congresistas podrán pertenecer indistintamente a cualquiera de las dos, o a entrambas.

La cuota de inscripción es de 10 pesetas. Hay también cuota de adjuntos y corporativa.

Forman la Junta permanente los señores don Ricardo del Arco, don Augusto Vidal, don José Gaspar y don Miguel Sánchez de Castro. Preside la Comisión organizadora el alcalde de Huesca.

El Congreso está patrocinado por el excelentísimo Ayuntamiento y la excelentísima Diputación de Huesca.

Reina gran entusiasmo por concurrir a las importantes tareas de este Congreso, cuyos frutos habrán de ser de indudable importancia para la

Historia nacional y en particular de la Corona de Aragón, a juzgar por los trabajos cuyo envío se ha anunciado.

Para reglamentos y demás detalles, dirigirse al señor secretario general del Congreso, don Ricardo del Arco, bibliotecario provincial.

SECCION OFICIAL.

Real Decreto.

Conformándome con las razones expuestas por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Las pensiones de las viudas y huérfanos de los Maestros de las Escuelas nacionales de primera enseñanza se otorgarán, en lo sucesivo, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, dictado para la ejecución de la Ley de 16 de Julio del mismo año, quedando sin efecto para ello los preceptos del Real decreto de 2 de Diciembre de 1910.

Art. 2.º Las viudas y huérfanos a quienes, por virtud de lo prevenido en el Real decreto de 2 de Diciembre de 1910, no se les acredite, o no les haya sido concedidos los haberes a que tengan derecho por el Reglamento de 25 de Noviembre de 1887, ya citado, solicitarán de la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza, por conducto de las Secciones administrativas de las provincias correspondientes, el pago o concesión de aquéllos.

Art. 3.º La fecha en que deberán comenzar a percibir sus haberes pasivos los que se hallen comprendidos en el artículo anterior, será la del día siguiente al de la publicación de este Decreto en la *Gaceta de Madrid*, sin que, en ningún caso, deban solicitarse abonos de atraso por este concepto.

Art. 4.º La Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio de Primera enseñanza dictará las instrucciones que considere necesarias para el mejor cumplimiento de la presente disposición.

Dado en Palacio a siete de Junio de mil novecientos dieciocho.

ALFONSO.

El Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, *Santiago Alba*.

(*Gaceta* 8 junio).

* * *

Ley:

Don Alfonso XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo único. Se declara fiesta nacional, con la denominación de Fiesta de la Raza, el día 12 de octubre de cada año.

Por tanto:

Mandamos a todos los Tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio a quince de junio de mil novecientos diez y ocho.—Yo el Rey.—El presidente del Consejo de Ministros, *Antonio Maura y Montaner*.

(*Gaceta* 16 junio).

* * *

Orden:

Habiendo comunicado el concesionario de la publicación del Escalafón general del Magisterio el hecho de haberse puesto a la venta en toda España el folleto 7.º, correspondiente a los maestros ingresados en el Escalafón durante el año 1917.

Esta Dirección general ha acordado que el plazo de quince días para prestar reclamaciones se cuente desde el día siguiente de la publicación de esta orden en la *Gaceta de Madrid*.—*Gascón y Marín*.—Señores jefes de las Secciones administrativas de Primera enseñanza».

(*Gaceta* 15 junio).

* * *

Tribunal de oposiciones de Maestras para el ingreso en el Magisterio nacional (provincia de Gerona).

Las señoras opositoras que han solicitado tomar parte en las mismas se servirán concurrir a la Escuela Normal de Maestros el día 27 de los corrientes, a las diez de la mañana, para dar comienzo a los ejercicios.

Las que no hubiesen completado la documentación deberán verificarlo en dicho acto, sin cuyo requisito no serán admitidas a la práctica de los referidos ejercicios.

Gerona, 12 junio de 1918.—La Presidente del Tribunal, *Lucía Vallet de Montano y Nazereau*.

(*Gaceta* 19 junio).

CRONICA GENERAL.

Asociación provincial de Maestros Nacionales.

El domingo último, como estaba anunciado, se reunió la Junta directiva en sesión extraordinaria, con asistencia de varios maestros, especialmente del partido de Santa Coloma.

Abierta la sesión y tras breves palabras del presidente sobre el objeto de la misma, que era de secundar las iniciativas de la Nacional para ver de conseguir algunas mejoras económicas para el Magisterio, se leyeron un telegrama de la Asociación de Puigcerdá adhiriéndose a los acuerdos que se tomasen; una carta del vicepresidente de la de Olot haciendo idénticas manifestaciones, y otra del presidente de la de Figueras detallando las gestiones realizadas ya y los proyectos que tiene en estudio sobre el modo de proseguir la campaña comenzada.

El Sr. Fabrellas, presidente de la Sección de Santa Coloma, lee el texto de telegramas cursados y de cartas escritas con el propio fin; el Sr. Moreno, representante del partido de La Bisbal hace lo mismo con la carta dirigida al Sr. Albert, diputado por aquel distrito.

El Sr. Santaló indica también los partes y cartas cursados en nombre de la permanente de la Asociación provincial.

Conviene todos los reunidos en la necesidad de intensificar nuestra actuación hasta conseguir la implantación de la modesta escala de sueldos acordada por la Asociación Nacional en abril último.

Se estima un gran acierto de la Nacional el haber procurado y conseguido que interviniera la gran prensa en la campaña que se sostiene, expresando la mayor gratitud a *El Imparcial*, *Heraldo de Madrid*, *El País*, *La Acción*, *El Debate* y a cuantos periódicos, además de los profesionales, cooperan a que se truequen en realidades las aspiraciones justísimas de los maestros españoles.

En estos momentos es cuando los maestros debemos mostrarnos solidarizados, en la mayor cohesión para robustecer las peticiones de la Asociación Nacional del Magisterio Primario.

Por unanimidad se acuerda que la Junta directiva solicite del señor Gobernador civil que transmita al Gobierno los deseos de los maestros de la provincia de Gerona, sintetizados en la forma siguiente:

«Que se incluya a los maestros en el proyecto de mejora de sueldo a los funcionarios civiles, tomando por la base la siguiente plantilla... (la votada por la Nacional).

Los señores de la Junta directiva pasaron luego al Gobierno civil, y no pudiendo ver al Sr. Gobernador, se encargó la Permanente de hacer

entrega a la primera Autoridad civil de la provincia de la nota acordada, acompañada de la plantilla de sueldos correspondiente.

Trataron después los reunidos de algunos asuntos societarios sobre los cuales deberá entender la Directiva en la próxima reunión que debe celebrarse durante las vacaciones.

* * *

Como pueden ver nuestros lectores en la sección oficial, las oposiciones de Maestras de esta provincia empezarán mañana, jueves, a las diez de la mañana.

* * *

Hace pocos días ocurrió un accidente que podía haber constituido un día de luto para la villa de Breda.

Serían las siete de la mañana cuando el maestro de escuela, don Miguel Marull, salió con sus alumnos, para una excursión al pueblo de Gualba.

Durante el camino todo fué alegría y regocijo. Al llegar a Gualba, el señor Marull dejó a los más pequeños con el maestro de dicho pueblo, y con diez y siete de los mayores fué a visitar el fantástico «Salt de Gualba». A los pocos momentos de estar contemplando aquel panorama, y hallándose todos en la pequeña plazoleta que forma la riera, se declaró un incendio en el bosque y debajo del sitio en que se encontraban, cerrándoles por completo el único punto de salida que allí existe.

Al notar el peligro que los amenazaba, maestro y discípulos, llenos de espanto, gritaron pidiendo auxilio, que nadie podía prestarles, dada la situación de aquel sitio.

El señor Marull tuvo que hacer esfuerzos sobrehumanos para contener a los pequeños que, llenos de terror, habrían perecido entre las llamas, o de haber intentado huir se habrían estrellado contra las rocas, o caído al fondo de las aguas.

Gracias el viento, que empujó el incendio hacia la parte opuesta en donde se hallaban los excursionistas, pudieron éstos librarse del inminente peligro que corrían.

* * *

Desde Caldas de Malavella.—Con la denominación de «Pla y Daniel» se ha inaugurado en esta hermosa villa balnearia, «La Mutualidad Escolar», en las escuelas nacionales de la misma, que tan dignamente dirigen los profesores don Francisco Font y doña Teresa Cusidó. Ha sido

un acto muy conmovedor en todos sentidos, y de gran importancia para el porvenir de nuestros pequeños estudiantes.

Al mismo concurren personalmente el autor de la creación de aquélla, don Narciso Pla y Daniel; la Junta en pleno, bajo la Presidencia del Cura-párroco don Eduardo Puntonet; autoridades locales; numerosos padres de niños de ambos sexos inscritos, y forasteros bañistas.

Después de abierto el acto y de entregadas las libretas de suscripción por mano propia del relatado fundador, éste dirigió a los alumnos en cuestión, una sentida plática, haciéndoles ver los resultados positivos que les redundará, si prosiguen el fin por él propuesto, al instituirse dichas libretas de ahorro. Fué una oración tan bien detallada y sentimental, que, a la mayor parte de los asistentes, lágrimas asomaron a sus ojos.

Seguidamente, por el alumno inscrito, Juan Masgrau Bosch, fué leída la correspondiente memoria. Efectuólo correctamente, con buen sentido, propiedad, exactitud y elegancia. El discurso pronunciado también por el discípulo Alejo Burch García, dando las gracias al instaurador, sobresalió por su buena dicción y donaire.

No es posible detallar en una correspondencia cual la presente, los plácemes y reconocimientos tributados por la población entera, a su protector e hijo adoptivo predilecto doctor Plá y Daniel; profesores y discípulos indicados.

* * *

De Pasivos.—Están derogadas todas las incompatibilidades que había inventado la J. C., de modo que las viudas y huérfanas que desempeñan cargos activos podrán también cobrar sus pensiones. Es una conquista de la Nacional, fruto de esa gestión persistente que ha venido desarrollando.

El decreto viene en la *Gaceta* del día 8, y tiene tres artículos: 1.º, disponiendo que se aplique en toda su integridad el reglamento de 1887 y quede derogado el decreto de 1910; 2.º, que todos los interesados o sea los que no cobran pensión por ser incompatible, soliciten enseguida el abono de la misma; 3.º, que el abono de estas nuevas pensiones será efectivo a partir del día 9 del presente mes.

* * *

Episodios de la guerra europea.—De esta interesantísima publicación que edita la casa Alberto Martín, de Barcelona, hemos recibido los cuadernos 81, 82, 83 y 84, que son como todos los hasta hoy publicados, de

interesante, amena y verídica lectura, con documentos históricos que hacen inapreciable su adquisición.

De venta en las librerías, centros de suscripciones y en casa del editor don Alberto Martín, Consejo de Ciento, 140, Barcelona.

* * *

Hayer se celebraron en la Escuela Normal de Maestros los exámenes de Gramática Catalana.

* * *

Como dijimos, el jueves próximo pasado empezaron las oposiciones de Maestros para las vacantes de esta provincia.

Por no haber completado sus expedientes quedaron excluidos los señores D. José Alonso San Juan, D. Ricardo Ballester, D. Juan Bonet, D. Venancio Culubret, D. Martín Font, D. Salvador Ramió, D. Domingo Reynal, y D. Valero Ventura.

Hasta la hora de cerrar esta edición han actuado los señores Opositores siguientes, con los temas que a continuación de cada nombre ponemos:

D. José Amich Navalls.—Explicación del quinto precepto del Decálogo.—El termómetro.

D. Antonio Andriú Mesull.—La Santa Misa.—El cuero.

D. Miguel Aregay Brugada.—Idea del telégrafo.—El trigo.

D. Francisco Badía Miró.—Presión atmosférica: El barómetro.—El mármol.

D. Juan Bagué Ribot.—El paralelogramo, sus clases y medida de sus ángulos.—La sal.

D. Arturo Barrés Pascual.—Músculos; sus clases.—Cuerpos conductores del calor.

D. Juan Bassols Padrés.—Invasión árabe.—El azúcar.

D. José Boira Estrada.—Arterias y venas.—El corcho.

D. Lorenzo Bosch Clos.—Explicación del tercer precepto del decálogo.—La seda.

D. Luis G. Bover Oliveras.—Los Romanos.—El agua.

D. Toribio Buxeda Batlle.—España: sus ríos.—El voltámetro.

D. Ramón Calm Clota.—La numeración romana.—El vapor de agua, las nubes y la lluvia.

D. Pedro Casademont Gasull.—Enseñanza de la interjección.—Sericultura.

D. Miguel Castany Peradalta.—Grados de modificación de los adjetivos calificativos; accidentes del adjetivo.—Trabajo manual: construcción de una cajita.

D. Andrés Castellón Sánchez.—Tiempos simples y compuestos de los verbos; formación de los tiempos compuestos de los verbos; formación de los tiempos compuestos.—El plomo.

D. Joaquín Clará Viladevall.—Soberanía: soberanía popular.—El reloj.

Los señores Jueces del Tribunal de estas oposiciones D. Rafael Ballester y D. José Dalmáu han caído enfermos y no pueden seguir actuando.

Los ejercicios continúan con los tres Jueces restantes D. Casiano Costal, D. J. Enrique Jordá y D. Francisco Estartús.

* * *

Previ dictamen favorable de la Comissió Tècnica, s'acorda augmentar la subvenció otorgada a l'Escola Catalana de la Academia Verdaguer, enviar un lot de llibres a la Mestressa oficial de Argelaguer D.^a Francisca Bosch, que l'havía sollicitat recomenada per la Comissió Delegada de Girona.

* * *

El niño Alejandro Marlí, del *Grupo escolar* de Gerona, obtuvo en el sexto concurso de Historia de Cataluña celebrado últimamente en Barcelona, el premio de honor y el premio extraordinario *Botey*, consistentes el primero en 125 pesetas y el segundo en 100.

Enhorabuena al simpático e inteligentísimo muchacho.

Alejandro Marlí es hijo de familia humilde. ¿No hay nadie en España, ninguna entidad, ningún Carnegie, que sufrague una carrera universitaria a este niño dotado de singulares condiciones para el estudio?

* * *

Ha terminado la carrera del Magisterio, con la calificación definitiva de sobresaliente en los ejercicios de reválida, la distinguida señorita doña Mercedes Soler García, natural de Bañolas.

Enhorabuena.

* * *

Corrida de escalas.

Se ha firmado la corrida de escalas correspondiente a las vacantes del mes de mayo último con el siguiente movimiento:

Maestros, ascienden:

A 2.000 pesetas, D. José María Coto Cerezo, número 819; D. José Casanovas (por oposición), y D. Miguel Angel Simón, número 820; total, 3.

A 1.650 pesetas, D. Bernardino Machín, número 1.098; D. Diego Infante, número 1.100; D. Juan Caraballo, número 1.101, y D. Marcos Martínez Hidalgo, número 1.102; total, 4.

A 1.500 pesetas, D. José Gutiérrez Villasclaras, número 1.467; don Juan Alcaraz Vallcuera (en comisión con 1.100); D. José Cienfuegos, número 1.469, y D. Demetrio Senac Vicente, número 1.471; total, 4.

A 1.375 pesetas, D. Segundo García y García, número 2.444; don Modesto Costa García, número 2.445; D. Francisco García, número 2.446, y D. Ricardo Escobar, número 2.447; total, 4.

A 1.100 pesetas, D. José Ortal, D. Epifanio Chillida, D. Calixto Quintana, don Juan Garcés, D. Pedro Martorell, D. Luis Antoni, D. Eusebio Sanz Torres, número 5.637; D. Julián Sánchez, número 5.638; D. Mariano Molina, número 5.639; D. Celestino Delgado, D. Benito Pascual, número 5.640; D. Ramón Nebot, D. Juan Andreu, número 5.641, y don Luis Villalta, total, 14.

Maestras, ascienden:

A 2.500 pesetas, doña Francisca Pulido, número 418.

A 2.000 pesetas, doña Constancia Campos, número 834; doña Catalina Pujol, número 835, y doña Petra Ossó Benedid (por oposición)-total, 3.

A 1.650 pesetas; doña Pilar Hernando Salas, número 1.168; doña Bonifacia López Díez, número 1.169; total, 2.

A 1.500 pesetas, doña Josefa Ballesteros, número 1.518; doña Rita de la Cruz Pedrajas, número 1.519; doña Ascensión Carrasco Fernández, número 1.520, y doña Brígida Gallardo, número 1.521; total, 4.

A 1.375 pesetas, doña María Pineda Sallés, número 2.541; doña Angela Mas, número 2.542; doña Rosalía Viaplana, número 2.543; doña Teresa Clara Massoni, número 2.544; doña Serafina Iglesias, número 2.545; doña Francisca Servelló, número 2.546, y doña Isidra Borreguero, número 2.547; total, 7.

A 1.100 pesetas, doña Lenor Vanguemert Leal, número 5.409; doña Zoa Cantalapedra; doña Inés Adela Pérez; doña Rogelia Miguel Velázquez; doña Manuela Paredes Boy, doña Isabel Romo Díez, doña Patrocinio Palacios, número 5.679; doña María Serrano Loni, número 5.680; doña Flora Roldán, número 5.681; doña Cándida Domínguez, número 5.682; doña Josefa Polop, número 5.683; doña Juana Ruiz, doña Benita Serena, doña Onésima González, número 5.684; doña Gertrudis Luisa Vaquero, número 5.685, y doña Emilia Labat; total, 16.

La corrida se publicará en breve, y es tan minúscula y desconsoladora como las precedentes. A 1.100 pesetas ascienden algunos en vir-

tud de reclamaciones justificadas que alteran el Escalafón provisional.

Confiamos en que durante el mes actual se resolverán todas las reclamaciones presentadas al Escalafón y desaparecerán estas aparentes anomalías.

NOTAS DE LA SECCIÓN.

Por la Junta Central han sido aprobadas las cuentas del tercer trimestre de 1917 rendida por esta Sección.

—La Diputación provincial traslada acuerdos tomados en sesión del día 14 del actual sobre asuntos de Instrucción.

—El Rectorado de Barcelona acampaña para su entrega a la interesada un oficio de la D. G. declarando como sustituida a la Maestra de San Pedro de Presas, D.^a María Garganta.

—D.^a Dolores Pallás solicita se le expida certificado que acredite tiene presentado en esta Sección expediente completo solicitando tomar parte en oposiciones a ingreso en el Magisterio Nacional.

—D.^a Enriqueta Vives reclama contrato propuesta del Concurso general de traslado.

—La Junta Central acuerda pensión de orfandad que corresponde a D. Ezequiel Serrats.

—El Alcalde de S. Feliu de Guixols participa la posesión con el nuevo sueldo de 2.000 pesetas de la Maestra D.^a Constanca Camps.

—A la Junta Central se remite copia de las nóminas del mes de mayo próximo pasado con certificado de alteraciones y relación de bajas por la Ordenación.

—Al habilitado del partido de Figueras se le dice que reintegre al Tesoro las cantidades retenidas a la maestra de Fortiá y que dicha señora continúe figurando en nómina, pero sin haberes.

—Se participan los nombramientos de Maestros propietarios en virtud del concurso de interinos a doña Julia García, para San Miguel de la Pera; doña Francisca Lopez, para San Ferreol; doña Serapia Viel, para La Piña; doña Francisca Gil, para Gombreny; doña Concepción Subirats, para San Bernabé de Tena; doña Enriqueta Martínez, para Palau de Santa Eulalia; doña Juana Calvo, para Orfans; doña Francisca Ibañez, para La Bajol; D. Juan Cases, para Dás y D. José Guillamet para Urús.

—A la Ordenación de pagos se remite por duplicado las nóminas de personal del presente mes de todos los partidos.

—Al Alcalde de Palafrugell se le comunica que dé posesión con el nuevo sueldo de 1.100 pesetas al Maestro don Luis Vilalta.

—Al Alcalde de Verges, Inspección de primera enseñanza y al interesado, se les traslada oficio del Rectorado de Barcelona el que concede licencia para actuar oposiciones al maestro interino de ese pueblo don Carlos Canela.